

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 22 de Setiembre de 1863 de doce a una de la tarde, en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE PAMPLONA.

PROPIOS.

Urbanas.

Menor cuantía.

Espediente núm. 451. = Inventario núm. 371. = Una tejería en despoblado, jurisdiccion de la villa de Goizueta, procedente de sus Propios,

linda por el frente al rio que baja de la villa de Leiza, por la izquierda derecha y trasera a elechales y montes de Ezcurrena y caserío de Bergara, consta de 1056 pies de superficie al cubierto contenidos en el horno, deposito para la obra y caseta, equivalentes a 80 centeareas, 45 decímetros y 25 centímetros cuadrados, y de 2 robadas 2 almutadas de tierra en la hera de corte y elaboracion, deposito de leña, y paso para el desahogo del horno en la circunferencia del mismo, que equivalen a 19 áreas, 9 centeareas, 21 decímetros y 90 centímetros; su fabrica se compone de piedra mamposteria y ladrillo; se ha tasado en 260 rs. de renta, y en 5640 id. para venta, se ha capitalizado en 4680 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

PARTIDO DE TAFALLA.

Espediente núm. 469 = Inventario núm. 339. = Una tejería, situada en el término de las heras de la ciudad de Olite, procedente de sus

Propios, lindante por el medio dia al camino de monte-plano, P. á pieza de D. Juan de Dios Moso, O. y N. D. José María Bayona, tiene 2091 pies de superficie al cubierto, que son una área, 63 centeáreas y 32 decímetros cuadrados, consta de dos cubiertos para almacen de las obras y horno para cocerlas con su tejado, sus pozos, balsa, heras para la construcción, terreno para secar, servidumbre y fabricar dichas obras segun de costumbre, han ocupado los tejeros hasta el dia, hallándose todo en buen estado: se ha tasado en 720 rs. de renta, y en 10857 id. para venta, y se ha capitalizado en 12960 rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

costados, á otras de D Manuel Abadía, y por la trasera á huerta del mismo Abadía, tiene 540 pies de superficie á cubierto, equivalentes á 41 centiáreas, 92 decímetros y 42 centímetros cuadrados, consta de planta baja, dos pisos y desban, su fábrica se compone de ladrillo, mampostería y adobes, se ha tasado en 201 rs. de renta, y en 5040 id. para venta. La lleva en arriendo Manuel Yanguas, por 340 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, y se ha capitalizado en 6120 rs. los cuales serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 471. = Inventario núm. 341. = Una tejería, situada en el término de las Cruces de la ciudad de Tafalla, procedente de sus Propios, linda por N. á pieza de D. Calisto Breton, O. y M. camino de Miranda, y P. á cernos comunes, tiene de sitio solar 3222 pies de superficie al cubierto, equivalentes á una área, 74 centímetros y 21 decímetros cuadrados, consta de un cubierto para almacenar las obras, y en el extremo de el, una habitacion de un piso, además de solar para el tejero, dos hornos para cocer obras, el mayor cubierto y el otro descubierto, sus pozos, balsas, heras, y un terreno para dejar las tierras, á la izquierda del camino y frente á la tejería, y todo lo necesario de terrenos que han ocupado los tejeros hasta la fecha, la fábrica es de mampostería y ladrillos, y se ha tasado en 640 rs. de renta y 13232 id. para venta, se ha capitalizado en 11520 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 475. = Inventario núm. 349. = Un horno de pan cocer, situado en la calle mayor de la villa de Fitero, señalrdo con el núm. 91, procedente de sus Propios, lindante por la derecha al camino del Cementerio, por la izquierda á casa de Doña Dionisia Sanz, y por la trasera á otra de Remigia Urriza, tiene de sitio solar 1830 pies de superficie al cubierto, ó sean una área, 52 centeáreas, 7 decímetros, y 66 centímetros cuadrados, consta de planta baja, y su fábrica se compone de ladrillo mampostería y tapias, tasado en 296 rs. de renta, y 7400 id. para venta, se ha capitalizado en 5328 rs., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 474. Inventario núm. 348. = Un corral, situado en la calle de la Iglesia de la villa de Fitero, señalado con el núm. 45, procedente de sus Propios, linda por los costados á casas de D. Bibiano Calleja, y por la trasera á otra de D. Felipe Yanguas, tiene 405 pies de superficie, equivalentes á 31 centeáreas, 44 decímetros y 32 centímetros cuadrados, tasado en 52 rs. de renta, y 1300 id. para venta: Lo lleva en arriendo Andrés Bergara, y paga 140 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, y se ha capitalizado en 2520 rs. los cuales serán el tipo para la subasta.

PARTIDO DE TUDELA.

Espediente núm. 473. = Inventario núm. 347. = Una casa, situada en la calle del Barrio-bajo de la villa de Fitero, señalada con el núm. 43, procedente de sus Propios, lindante por ambos

Se previene que este corral tiene servidumbre de goteraje con cubierto de la casa contigua del mencionado Calleja.

PARTIDO DE PAMPLONA.

RÚSTICAS.

PROPIOS.

Menor cuantía.

Espediente n.º 476.—Inventario n.º 590.—Una huerta llamada tejeria vieja, situada en jurisdicción de la villa de Areso, procedente de sus Propios, linda por N. á pieza de Alpaitanea, E. y S. con la de Patarenea, y O. fresnal de Semero Garaicoa, su cabida dos almutadas y 10 metros equivalentes á 1 área, 22 cents. 30 decs. y 77cent. cuadrados, tasada en 16 rs. de renta, y 407 id. para venta: Se ha capitalizado en 360 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Esta finca se halla vendida en carta de gracia á D. Domingo Lazcano, por 298 rs. 25 cents., los cuales le ha de satisfacer el comprador á la vez que lo haga de primer plazo del escedente en tesorería.

BENEFICENCIA.

MENOR CUANTÍA.

Espediente núm. 227.—Inventario núm. 490.—Una heredad, situada en el termino titulado Sadar, jurisdicción de esta Ciudad, procedente de la Inclusa de la misma y testamentaria de Goya y Muniain, su cabida doce robadas ocho almutadas, equivalentes á una hectárea y 12 áreas, linda por O. con regata, P. espuenda y N. con pieza de Juan Larreta, tasada en 100 rs. de renta y 2500 id. para venta: la lleva en arriendo Felix Larumbe, por cinco robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivalen á 2 fanegas y 7 celemines, ó sean un hectolitro, 4 decalitros, 6 decilitros y 5 centilitros, que al precio medio del decenio de 1849 á 1858 en el partido de esta capital y es 19 rs. 71 cents. importan 98 rs. 55 cents. y se han capitalizado en 2217 rs. 58 cents., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 228.—Inventario núm. 491.—Una pieza de tierra, situada en el termino de Solchate, jurisdicción de esta Ciudad, procedente de la Inclusa de la misma y testamentaria de Goya y Muniain, de 4 robadas 12 almutadas, equivalentes á 42 áreas y 68 centeáreas, linda

por el M. y O. á senda que dirige á Sanducelay, N. á pieza de José Elcuaz y P. á la de la vinda de D. Andres Palacios, tasada en 61 rs. de renta y 1520 id. para venta: la lleva en arriendo José Oricain, pagando 4 robos de trigo al año. plazo 15 de Agosto, que equivalen á 2 fanegas y 3 cuartillos, ó sean un hectolitro, un decalitro, 2 litros, 5 decilitros y 2 centilitros, que á 19 rs. 71 cents. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 en este partido, importan 78 rs. 84 cents. y se han capitalizado en 1773 rs. 90 cents., los cuales servirán de tipo en la subasta.

Espediente núm. 229.—Inventario núm. 492.—Una pieza de tierra, situada en el paraje llamado Donapea, jurisdicción de esta Ciudad, procedente de la casa Inclusa de la misma y testamentaria de Goya y Muniain, su cabida 8 robadas, ó sean 71 áreas, 87 y 1½ centeáreas, linda por N. y P. á la ripa que descende al rio, M. y O. á viña de la casa de Roncal de Cizur, tasada en 52 rs. de renta y 1280 id. para venta: la lleva en arriendo Fernando Aldave, por 3 robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivalen á una fanega, 6 celemines y 2 cuartillos, ó sean 8 decalitros, 4 litros, 3 decilitros y 9 centilitros, que graduados á 19 rs. 71 cents. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 en este partido importan 59 rs. 13 cents. y se han capitalizado en 1350 rs. 45 cents., los cuales serán el tipo para la subasta.

Espediente núm. 250.—Inventario núms. 493 al 498.—Seis fincas rústicas, situadas en jurisdicción de esta Ciudad, procedentes de la casa Inclusa de la misma y testamentaria de Goya y Muniain, una en el termino titulado Uncechiqui, de una robada doce almutadas, equivalentes á 15 áreas y 72 y 1½ centeáreas, lindante por el P. al camino, N. á D. Nicolás Vidarte, M. á Martin Eyaralar y O. á viuda de D. Miguel Ericce, tasada en 30 rs. de renta y 700 id. para venta.—Otra en dicho termino sobre la casa de los pinos, de dos robadas doce almutadas, ó sean 24 áreas y 71 centeáreas, linda por N. á terreno comun, M. á pieza de la viuda de D. Ramou Rodriguez, P. al Marqués de Elío y O. á Felipe Irujo, tasada en 40 rs. de renta y 990 id. para venta.—Otra en dicho termino, paraje llamado Iturrama, próxima al Soto Sadar, su cabida dos robadas, ó sean 17 áreas y 97 centeáreas, linda por N. á un ezpondon, M. á la viuda de D. Ra-

mon Rodriguez, P. á D. Fermin Arteta y O. á D. Antonio Alos, tasada en 26 rs. de renta y 640 id. para venta.—Otra en dicho termino en el camino de Esquiroz, de diez almutadas ó 5 áreas y 72 centeareas, linda por P. á dicho camino, N. á pieza de Leranoz, M. á D.^a Serafina Viscarret y O. á los herederos de D. Manuel Iturbide, tasada en 10 rs. de renta y 250 id. para venta.—Otra en dicho termino, próxima á la fuente de la teja, y la divide en dos partes la cañeria de las fuentes, su cabida una robada 8 almutadas, ó sean 13 áreas, 47 y 1/2 centeareas, linda por N. á camino de Mendillorri, M. á D.^a Antonia Esain, P. al Duque de Granada y O. á otra de D. Tomas Zaro, tasada en 30 rs. de renta y 600 id. para venta.—Otra en termino de Burlada y paraje que llaman Morea, de dos robadas dos almutadas, ó sean 19 áreas, 3 y 1/2 centeareas, linda por los cuatro costados á piezas de la casa de Uli, de dicho Burlada, tasada en 30 rs. de renta y 680 id. para venta.

Las seis piezas componen la cabida de diez robadas doce almutadas, sus tasaciones ascienden á 166 rs. de renta y 3860 id. para venta: las lleva en arriendo José Goñi, pagando 9 robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivalen á 4 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos, ó sean 2 hectólitros, 5 decálitros, 3 litros, 1 decilitro y 7 centilitros, que graduados á 19 rs. 71 cénts. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 en este partido importan 177 rs. 39 cénts. y se han capitalizado en 3991 rs. 28 cents., los que servirán de tipo para el remate.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantia del Estado continuaran pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda

pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20. plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los terminos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en los juzgados de Tafalla y Tudela.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia e instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias, colativas de sangre.

Pamplona 20 de Agosto de 1865.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.